

AVISO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 10 DE 2016

La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, informa que iniciará el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, el cual tendrá el siguiente:

- 1. Lugar físico o electrónico donde pueden ser consultados el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones definitivo, forma como los interesados pueden consultar los documentos.**

El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios previos, podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la Superintendencia de Sociedades, ubicada en la Avenida El Dorado No. 51-80 oficina 204 de la ciudad de Bogotá, D.C., y/o en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP, www.colombiacompra.gov.co, a partir del 10 de junio de 2016.

De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y por el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, dicho proyecto de pliego estará publicado mínimo por el término mínimo de cinco (5) días hábiles. Para efectos de establecer dicho plazo, se tendrá en cuenta la fecha de publicación del presente aviso de convocatoria.

Las observaciones al proyecto de pliego, los estudios y documentos previos, y al pliego de condiciones definitivo pueden ser presentadas por los posibles oferentes durante el término señalado en el pliego de condiciones, en las instalaciones de la Superintendencia de Sociedades, ubicada en la avenida El Dorado No. 51 – 80, Piso 2 oficina 204, de la ciudad de Bogotá D.C., o remitidas al correo electrónico: contratacion@supersociedades.gov.co

Los informes de verificación de las ofertas, así como las observaciones a las mismas y sus respectivas respuestas, pueden ser consultadas en la misma oficina enunciada así como en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP, www.colombiacompra.gov.co.

2. Objeto:

REALIZAR LAS EVALUACIONES MÉDICAS PERIÓDICAS OCUPACIONALES, DE PRE-INGRESO Y EGRESO A ASPIRANTES, SERVIDORES PÚBLICOS, EX SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS PERSONA NATURAL Y DIRECTOS

**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
por un País sin corrupción.**

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia

DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE LA SEDE DE BOGOTÁ D.C.,
Y DE LAS INTENDENCIAS REGIONALES Y OTRAS CIUDADES.

3. Modalidad de Selección:

4.

La modalidad de selección corresponde al proceso de selección abreviada por menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2° literal c), de la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20, teniendo en cuenta que la entidad no sólo requiere ponderar el factor económico, sino los aspectos que puedan garantizar la calidad, ponderación que se encuentra soportada en puntajes o fórmulas señaladas en el presente pliego.

5. Plazo estimado del contrato:

El plazo y duración del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de junio de 2018, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

5. Fecha límite de presentación de propuestas y lugar de presentación

De acuerdo con el cronograma del proyecto de pliego de condiciones, la siguiente es la fecha límite y el lugar para la presentación de la oferta. La fecha y hora podrán variar en el pliego de condiciones definitivo.

Cierre del proceso de selección	29 de junio de 2016 Hora: 3:00 p.m. Lugar: Oficina 204 Grupo de Contratos Av. El Dorado No. 51 - 80
--	--

6. Valor estimado del contrato - Disponibilidad Presupuestal - Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial estimado de la contratación, es hasta la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$74.329.900,00)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA, (excluido de IVA), para el desarrollo del presente objeto contractual, distribuidos así:

- Año 2016 – La suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA excluido de IVA).
- Año 2017 – La suma de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$22.660.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA excluido de IVA).
- Al 30 de junio del Año 2018 – La suma de once millones seiscientos sesenta y nueve mil novecientos pesos (\$11.669.900,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA excluido de IVA).

**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
por un País sin corrupción.**

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia

Los recursos no utilizados en cada vigencia fiscal serán liberados.

NOTA 1: El presupuesto oficial contempla las actualizaciones por cambio de vigencia razón por la cual no se reconocerá valor adicional por este concepto.

NOTA 2: De conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 476 del Estatuto tributario, los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio para la salud humana, se encuentran excluidos del impuesto sobre las ventas.

El valor definido para la presente contratación, se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.9416 del 15 de enero de 2016 con cargo al rubro de “Honorarios”, del presupuesto de la vigencia fiscal 2016, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

Para las vigencia 2017 y 2018, la Entidad cuenta con autorización de vigencias futuras mediante documento con radicado No. 2-2016-018487 del 20 de mayo de 2016, expedido por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, radicado en el Superintendencia de Sociedades mediante el radicado 2016-01-287438 del 23 de mayo de 2016.

7. Cobertura de Acuerdos Comerciales:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificaron los aspectos correspondientes a la observancia de obligaciones en materia de acuerdos comerciales conforme con lo dispuesto en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de los Procesos de Contratación, publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente, por lo que la Entidad estableció mediante la verificación correspondiente, que el presente proceso de selección Sí se encuentra cobijado por Acuerdo comercial vigente para el Estado Colombiano. La verificación se publica como documento adjunto al estudio previo, efectuado por el Coordinador del Grupo de Desarrollo del Talento Humano.

8. Convocatoria a MIPYMES para limitar la participación en el proceso de selección

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe limitar a las Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia, la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada año el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad

**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
por un País sin corrupción.**

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co - Colombia

Estatul debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del proceso de Contratacion.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, la Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o Uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

La manifestación debe diligenciarse conforme al **ANEXO No. 1** - Manifestación para limitación exclusiva a Mipymes y enviarse al correo electrónico **contratacion@supersociedades.gov.co** o presentarse directamente en el Grupo de Contratos de la Entidad, ubicada en la Avenida El Dorado N° 51 – 80, Oficina 204, de la ciudad de Bogotá D. C.

La limitación o no se indicará en el acto de apertura del proceso de selección.

9. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar

- a) La manifestación de interés en participar efectuada a partir de la fecha de apertura del proceso de selección y dentro de las fechas previstas en el cronograma, es un requisito habilitante.
- b) Los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad jurídica de los proponentes se encuentran relacionados en el numeral 3.4.1 en el pliego de condiciones.
- c) Los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad financiera y organizacional de los proponentes se encuentran relacionados en el numeral 3.4.2 del pliego de condiciones.
- d) Los requisitos habilitantes correspondientes a la experiencia y la capacidad técnica de los proponentes se encuentran relacionados en el numeral 3.4.3 del pliego de condiciones.
- e) Los factores de escogencia o puntuación son los siguientes:

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Factor económico	50 Puntos
Factor de calidad: Actividades de promoción y prevención	40 Puntos
Incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional	10 Puntos
Total	100 Puntos

El detalle de cada uno de los factores de escogencia y la forma de asignación del puntaje se describen en el numeral 4.2 y siguientes del pliego de condiciones.

**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
por un País sin corrupción.**

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia

10. Cronograma del proceso de selección – proyecto de pliego de condiciones.

El presente es el cronograma del proceso de selección elaborado para el proyecto de pliego, el cual podrá variar en el pliego de condiciones definitivo.

ETAPA	FECHA
Publicación de los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, anexo técnico y aviso de convocatoria	10 de junio de 2016
Término para presentar observaciones al proyecto del pliego de condiciones	13,14,15,16 y 17 de junio de 2016
Plazo máximo para limitar la participación a Mipymes	17 de junio de 2016
Apertura del proceso, publicación del pliego de condiciones definitivo y del anexo técnico.	20 de junio de 2016
Presentación Manifestación de interés en participar (Requisito habilitante)	21,22 y 23 de junio de 2016
Publicación de lista de posibles oferentes	24 de junio de 2016
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	27 de junio de 2016
Plazo máximo para expedir Adendas	28 de junio de 2016
Plazo para presentar documentos habilitantes y oferta técnica y económica	20, 21., 22, 23, 24, 27, y 28 de junio de 2016 de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y el 29 de junio de 2016 de 8:00 a.m. a 3:00 p.m hora del cierre del proceso.
Cierre del proceso de selección	29 de junio de 2016 Hora: 3:00 p.m. Lugar: Oficina 204 Grupo de Contratos Av. El Dorado No. 51 - 80
Verificación y evaluación de las propuestas	30 de junio y 1° de julio de 2016
Publicación del resultado de la evaluación de requisitos habilitantes	5 de julio de 2016
Plazo para Subsana	Hasta el 8 de julio de 2016 hora: 2:00 p.m.
Publicación de evaluación definitiva	11 de julio de 2016
Término para conocer la evaluación y presentar observaciones a la misma	12, 13, 14 de julio de 2016
Respuesta a las Observaciones y consolidación de informes de verificación	15, 18, 19 de julio de 2016
Presentación al Comité de Contratación y acto administrativo de adjudicación	21 de julio de 2016
Suscripción del contrato	22 y 25 de julio de 2016

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad por un País sin corrupción.

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Aviso de Convocatoria Pública
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 10 de 2016
REALIZAR LAS EVALUACIONES MÉDICAS PERIÓDICAS OCUPACIONALES, DE PRE-
INGRESO Y EGRESO

Página 6 de 6

ETAPA	FECHA
Registro presupuestal	26 de julio de 2016
Constitución de garantías	27 y 28 de julio de 2016
Suscripción del acta de inicio de ejecución	29 de julio de 2016
Publicación en el Secop del Contrato – Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.	1, 2 y 3 de agosto de 2016

**En la Superintendencia de Sociedades trabajamos con integridad
por un País sin corrupción.**

Entidad **No. 1** en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, ITEP.

www.supersociedades.gov.co / webmaster@supersociedades.gov.co – Colombia

